



Resolución Directoral

Sullana, 16 de Enero de 2025

VISTOS. – La **Nota Informativa N°030-2025/HAS-430020166**, de fecha 13 de Enero de 2025, y,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante La **Nota Informativa N°030-2025/HAS-430020166**, de fecha 13 de Enero de 2025, se le Designa Temporalmente a partir de la fecha, las Funciones de Jefe del Servicio de Banco de Sangre-Departamento de Patología Clínica Y Anatomía Patológica Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, al Médico **JULIO ANDRÉS VEGA CÓRDOVA**, el mismo que se desempeñara bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, “la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa” (...);

Que, con **Memorándum N° 1508-2024/GRP-100010**, de fecha 02 de octubre del 2024, emitido por el Secretario General del Gobierno Regional de Piura, precisa que con el **Memorándum N° 059-2023/GRP-100000**, el Gobernador Regional señaló que la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana “puede proceder a designar y/o encargar personal en cargos de confianza al interior de su representada, siempre cautelando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente que regula el acceso a la administración pública, así como el perfil de puesto”;

Que, al respecto la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señala en el numeral 2.4 del Informe Técnico N° 001255-2024-SERVIR-GPGSC, sobre el tratamiento de la designación temporal de puesto y de funciones en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057:

“(…)”

2.7 Cabe resaltar que, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere recomendar el desempeño del puesto (**designación temporal del puesto**)

2.8 En tal sentido, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se Designa en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana del Gobierno Regional Piura, al profesional Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**, y,

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal, Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,



Resolución Directoral

Sullana, 16 de Enero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de notificada el presente acto resolutivo, la Designación de funciones del profesional Médico JULIO ANDRÉS VEGA CORDOVA, las mismas que serán desempeñadas bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a: Interesado, Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Servicio de Farmacia – Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Área de Selección, Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, cúmplase publíquese.



IOCC/JSJG/KJCC/JFCT/



DIRECCION REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 825879 - RNE: 028426